



CONSULTORÍA DE NEGOCIOS

ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES DE 2022



**LA NECESIDAD DE LA
ARMONIZACIÓN CONTABLE**

**EVOLUCIÓN EN LOS ACTOS
DE FISCALIZACIÓN DEL SAT
Y SU EFECTO EN LA
RECAUDACIÓN DEL AÑO 2010
AL 2021**



CONSEJO DIRECTIVO 2023

PRESIDENTE

C.P.C. Juan Antonio Rodríguez González

VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Alejandro Marcos González Villarreal

VICEPRESIDENTE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

C.P. Alan Saúl Espejo Blanco

VICEPRESIDENTE DE ACTIVIDADES FISCALES

C.P.C. Juan de León Cantú

VICEPRESIDENTE DE SECTOR GOBIERNO

Dr. Luis Roberto España Gordillo

VICEPRESIDENTE DE MEMBRECÍA

C.P.C. Domingo Burciaga Alvarado

VICEPRESIDENTE DE NORMATIVIDAD

C.P.C. Aldo Asdrúbal Villarreal Robledo

VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA

C.P. Gricelda Alicia Soto Alvarado

VICEPRESIDENTE DE RELACIÓN Y DIFUSIÓN

C.P.C. Luis Alberto Padrón Vega

VICEPRESIDENTE DE SECTOR EMPRESAS

Dr. Luis Eugenio De Garate Pérez

TESORERO

C.P.C. Gerardo Mendoza Jasso

PROTESORERO

C.P.C. Eva Irene Torres González

CONSEJEROS GENERALES

C.P. Nora Elía Cantú Suárez

C.P.C. Francisco Javier Saucedo Rangel

Dr. Alejandro Covarrubias Rivera

C.P.C. Roberto Gerardo Cavazos García

AUDITOR DE GESTIÓN PROPIETARIO

C.P.C. Daniel Ayala Reyna

AUDITOR DE GESTIÓN SUPLENTE

C.P.C. Mónica Esther Tiburcio Malpica

DIRECTOR ACADÉMICO

Lic. Nashla A. Mayela Torres Treviño

DIRECTOR EJECUTIVO

C.P. Alejandro Cruz Cabrera

“Consultoría de Negocios” es una publicación trimestral del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C. con dirección en Justo Sierra 322, Col. San Jemo.

Se distribuye electrónicamente, a través del Instituto para especialistas y miembros del ICPNL y entre los ejecutivos de los departamentos relacionados con la Contaduría.

Todos los artículos son responsabilidad de su autor. Prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin previa autorización por escrito de los autores. Cualquier comentario o sugerencia será bienvenida y tomada en cuenta para el perfeccionamiento de nuestros artículos. Para comentarios y sugerencias favor de escribir a: comunicacion@icpnl.org.mx

ÍNDICE

04

Mensaje del Presidente

05

La necesidad de la Armonización Contable

09

Evolución en los actos de fiscalización del SAT y su defecto en la recaudación del año 2010 al 2021

14

Ara Militar Mexicana

17

Estados Financieros y Declaración Anual de Personas Morales de 2022

21

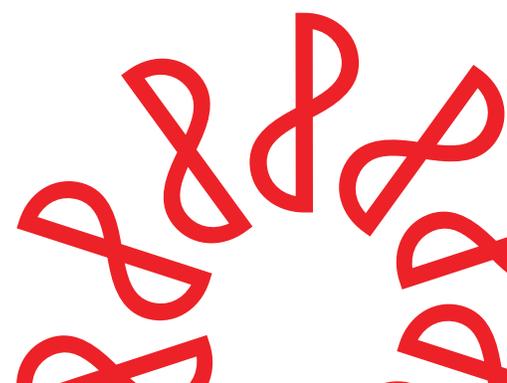
La Importancia de elaborar un Plan de Negocio

26

Reflexiones sobre el Dictamen Fiscal

30

¡BIENVENIDOS AL ICPNL!



El Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León agradece la participación de los integrantes de la Comisión Editorial, quien hizo posible la publicación No.72 de la revista Consultoría de Negocios.

Adriana Verónica Hinojosa Cruz

Román De León Campos

Carmen Mayela Haydee Flores Sánchez

Carlos Benoni Téllez Trujillo

Erika Daniela Pérez Quiroz

Jorge Vadhi Juárez Mendoza

José Omar Núñez Padrón

María Esperanza García Lara

María Lucía Cazares Escobedo

Mario Alfonso Monroy Medina

Nilce Janeth Coronel Banda

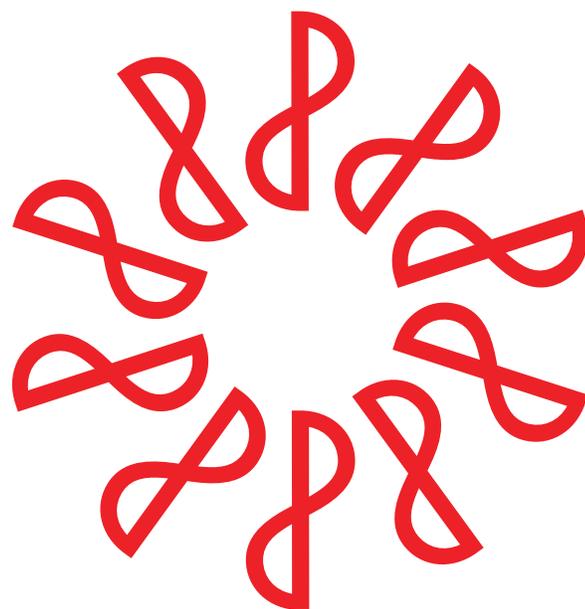
Roberto Cantú Reyna

Roberto Santos Zapata

Yuri Marisol Lara Hernández

Mauro Alejandro Alanis Lozano

Luis Alberto Padrón Vega



MENSAJE DEL PRESIDENTE

Estimados Asociados ICPNL:

2023 es un año muy especial para el Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, se cumplen 75 años de su fundación, siendo así el colegio profesional federado al IMCP de mayor antigüedad y con sus más de 1,700 socios, el segundo más grande en colegiación de esta profesión en México.

Miles de contadores, grandes líderes, que han sido parte de la historia del ICPNL y lo han considerado en su formación profesional, han impulsado el desarrollo económico y social de nuestro estado y región; adecuándose en el tiempo a los entornos normativos, legales y tecnológicos de cada época.

Actualmente se cuenta con una gran variedad de capacitaciones en todas las especialidades de la profesión contable y del mundo de los negocios; comisiones de trabajo donde se analizan temáticas específicas; y destaque, a una institución hermana que ofrece posgrados con validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública: la Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales, AC (eecp.edu.mx).

Nuestra profesión contable se encuentra más vigente que nunca, en una clara evolución para posicionarse como aliada estratégica de las organizaciones y empresarios; no solo por las materias que involucran su formación académica, también por el desarrollo de habilidades requeridas en su función y que están incluidas en el perfil del Contador 4.0 (Si deseas conocer más sobre este perfil visita: https://icpnl.org.mx/contador4_0/)



Durante este año tendremos una serie de eventos técnicos y sociales en los que festejaremos este gran acontecimiento. Aprovecha cada oportunidad de desarrollo profesional que se estará presentando en ello. ¡Te quiero invitar a que participes, te involucres en algunas de nuestras actividades, a que vivas la experiencia ICPNL en su 75 aniversario! Permanece atento en este año sin comparación para nuestra profesión, porque también se converge con los 100 años del IMCP.

Espero verte en alguno de nuestros eventos durante este año y así como yo,
¡Siéntete orgulloso de la historia del ICPNL de la cual formas parte!

Juan Antonio Rodríguez González
Presidente Consejo Directivo 2023.



LA NECESIDAD DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE

La armonización contable en el sector gubernamental.

La contabilidad pública en México ha experimentado una evolución a partir de la promulgación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental decretada como obligatoria desde el primero de enero de 2009, esta ley surge con la necesidad de contar con información en materia financiera, presupuestal y contable que pudiera ser consolidada y comparada con los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) (Cámara de Diputados, 2022).

La armonización contable del sector público genera herramientas que permiten a los administradores controlar el gasto agregado y el balance fiscal, asignar estratégicamente el gasto público a políticas, programas y proyectos, y mejora el manejo del presupuesto con economía y eficiencia. Los documentos generados con dicha armonización permiten mejorar la rendición de cuentas y fiscalización al generar parámetros básicos de presentación de información. La utilidad de dicha información contable dependerá de características como (Vargas Manuel, 2010):

- **Comprensibilidad:** la información deberá facilitar a los usuarios el entendimiento para que estos la utilicen para sus propósitos específicos.
- **Comparabilidad:** la información generada deberá permitir la comparación entre diferentes órdenes de gobierno y periodos de tiempo.
- **Oportunidad:** el periodo de tiempo entre la generación y emisión de la información deberá permitir tomar decisiones y facilitar la fiscalización.
- **Cobertura completa:** se busca obtener una visión completa del sector gubernamental sin omisiones.
- **Confiabilidad:** se busca la eliminación de errores y sesgos de parcialidad al contar con formatos homologados que permitirán a los fiscalizadores generar criterios de evaluación estandarizada.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental define la armonización como la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Para lo anterior se servirá del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto



la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

El Barómetro de la Información Presupuestal Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, 2020) evalúa la calidad de la información presupuestal de una muestra de municipios sobre la base de la Ley General de Contabilidad Gubernamental entre otros elementos de transparencia y buenas prácticas, la última actualización del documento se presenta para 2020 en donde se observa una muestra de 16 municipios del estado de Nuevo León con una puntuación promedio de 45.39% de 100 puntos posibles, el puntaje más alto lo presenta Monterrey con 82.35% y el más bajo Cadereyta de Jiménez con 23.53% esto evidencia oportunidades para reforzar la presupuestación de ingresos y egresos a nivel municipal.

Con el objetivo de analizar el avance de estos elementos de armonización para 2022 se toma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013 con última reforma en 2018, esta norma tiene como objeto establecer la estructura y contenido de la información adicional que se incluirá en las Leyes de Ingresos para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados. El ámbito de aplicación es de observancia obligatoria para la federación, entidades federativas y municipios. La norma señala como una precisión de formato que se deberá presentar una apertura del clasificador por rubros de ingreso como mínimo al segundo nivel, incluyendo sus importes.

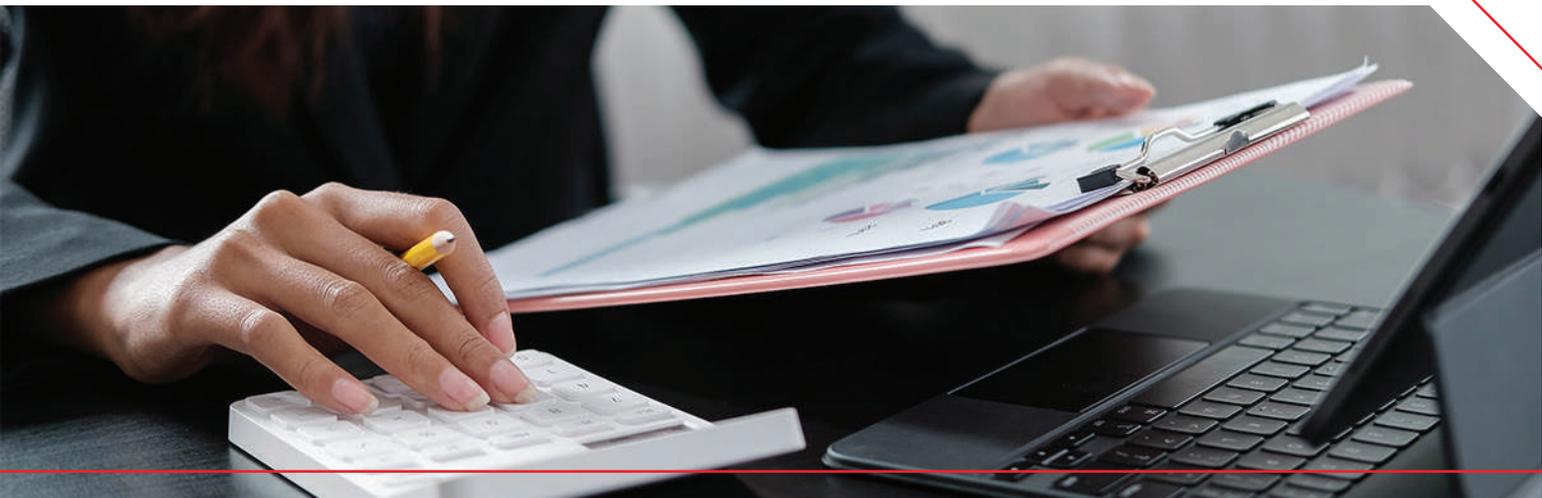
Al analizar los 51 presupuestos de ingresos aprobados y publicados en el periódico oficial del Gobierno de Nuevo León para el ejercicio 2022 se identificó que solamente 4 municipios (Apodaca, Guadalupe, Monterrey y San Nicolás) presentan el formato establecido por la norma con el desglose señalado.

Se identificó que 22 municipios presentaban formatos con un nivel de desagregación o formatos con discrepancias al establecido por la norma, estos son:

Abasolo	Iturbide
Anáhuac	Lampazos de Naranjo
Ciénega de Flores	Los Ramones
China	Mina
Doctor Arroyo	Pesquería
General Escobedo	Sabinas Hidalgo
General Terán	Salinas Victoria
Hidalgo	San Pedro Garza García
Higueras	Santa Catarina
Juárez	Villaldama

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Ingresos 2022 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.





El resto de los 25 municipios presentaban elementos que no se vinculaban con la norma como el incluir la sumatoria total de todos los conceptos al final del formato o desgloses inadecuados no establecidos por la norma o en el plan de cuentas que formará parte del manual de contabilidad gubernamental para municipios con menos de 25 mil personas.

Agualeguas	General Zuaza
Allende	Hualahuises
Bustamante	Linares
Cadereyta	Los Aldamas
Jiménez	Marín
Cerralvo	
Doctor Coss	Melchor Ocampo
Doctor González	Mier y Noriega
El Carmen	Montemorelos
Galeana	Parás
García	Rayones
General Bravo	Santiago
General Treviño	Vallecillo
General Zaragoza	

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Ingresos 2022 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Lo anterior limita la comparabilidad entre documentos del mismo orden de gobierno en un mismo estado, los cuales cuentan con una norma y un formato de validez nacional; para el ejercicio 2022 no es posible comparar los 51 presupuestos de ingresos de los municipios de Nuevo León, lo

que representa una importante área de oportunidad, en la armonización contable de este documento que es la base del cálculo de los ingresos de estos órdenes de gobierno.

Ante esto se recomienda mejorar los procesos de armonización contable a nivel municipal que permitan la generación de presupuestos de ingresos homologados conforme a las normas establecidas y fortalecer los procesos de fiscalización que corrijan y prevengan este tipo de elementos esenciales de la presupuestación municipal.

Mtro. Rolando De Luna Dávila

Director de Auditorías de Desempeño y Estudios Económicos

Dirección de Desempeño

Bibliografía

Cámara de diputados, 2022, la implementación de la ley general de contabilidad gubernamental en las entidades federativas y municipios del país. avances y retos, recuperado de:

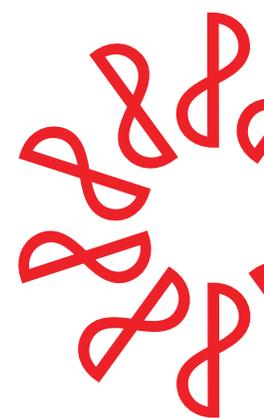
<http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo70/XLI/cefp/CEFP-CEFP-70-41-C-EstudioC30n1916-160804.pdf>

Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), 2022, Barómetro de Información Presupuestal Municipal, recuperado de:

<https://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/introduccion/>

Vargas Manuel, 2010, Armonización Contable, recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/-Banco_mundial/Nota9.pdf





BENEFICIOS DE LA CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA *Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC)*.

- 
- Eleva la **calidad** profesional de los Contadores Públicos.
 - Garantiza la **eficiencia** de los servicios contratados.
 - Proporciona herramientas para una gestión de alta calidad y mayor **competitividad**.
 - Mantener los **conocimientos** profesionales actualizados a través de la educación presencial y a distancia. 

- Brinda soporte para poder obtener las **Certificaciones** que emite el IMCP y sus Refrendos.
- **Reconocimiento** ante la Sociedad y Autoridades.
- Intercambio de **experiencias** y vivencias del ámbito laboral.

CAPACÍTATE EN EL ICPNL
Consulta nuestros eventos en:

<https://icpnl.org.mx/eventos/>



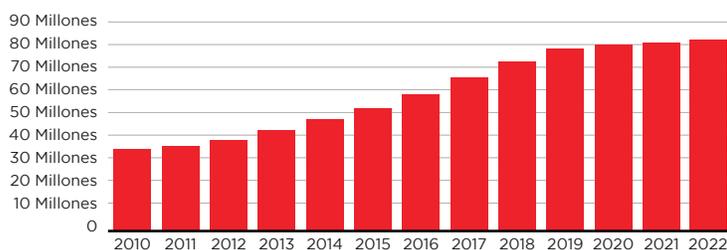
EVOLUCIÓN EN LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN DEL SAT Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL AÑO 2010 AL 2021

La información que se analiza en esta sección se tomo de la base de datos “Datos abiertos del SAT”, y se mostrará en 3 apartados: 1) Contribuyentes, 2) ISR e IVA recaudación y devoluciones; y 3) programas de fiscalización.

1. Contribuyentes

Desde diciembre del 2010 hasta junio del 2022, el padrón de contribuyentes ha crecido en un 143%. Al cierre de junio del 2022, el número es de 81,238,444 los cuales se encuentran activos. Adicionalmente, se encuentran 10,003,977 en calidad de suspensión y 1,262,631 cancelados. Véase la figura 1.

Figura 1. Padrón de contribuyentes activos (Diciembre 2010 a Junio 2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del SAT

Considerando el domicilio fiscal que tienen registrados los contribuyentes, en la tabla siguiente se muestran las 5 entidades federativas que, al mes de junio del 2022, concentran un mayor número.

Tabla 1. Contribuyentes por entidad federativa (Junio 2022)

Entidad Federativa	Número	Porcentaje
Ciudad de México	12,794,550	15.75%
Estado de México	9,066,206	11.16%
Jalisco	5,831,581	7.18%
Nuevo León	4,367,589	5.38%
Veracruz	4,328,833	5.33%

Fuente: Elaboración propia con datos del SAT





De acuerdo con la tabla 1, la Ciudad de México y el Estado de México concentran el 26.91% de los contribuyentes. Nuevo León se encuentra en cuarto lugar con un 5.38% del total.

Ahora bien, el régimen fiscal en el que tributan estos contribuyentes se muestra en la tabla 2 que se anexa. (PF. Persona física – PM. Persona moral)

Tabla 2. Contribuyentes por régimen fiscal (Junio 2022)

Régimen fiscal	Número	Porcentaje
PF. Sueldos y salarios-asimilados	50,592,342	62.28%
Sin obligaciones fiscales	20,415,550	25.13%
PF. Act. empresariales y profesionales	5,489,794	6.76%
PM. Régimen general de Ley	1,690,608	2.08%
PF. Dividendos (socios)	1,460,041	1.80%

Fuente: Elaboración propia con datos del SAT

De acuerdo con la información anterior, se puede identificar que sueldos y salarios es el principal régimen en donde tributan los contribuyentes; en este régimen no les está permitido considerar deducciones durante los meses, como en otros regímenes. Para la declaración anual existe una limitada lista de deducciones personales que pudieran deducir aquellos contribuyentes que estén obligados a presentarla, o bien, opten por hacerlo.

Con relación a quienes están registrados sin obligaciones fiscales, se precisa que representan una cuarta parte del universo de contribuyentes activos.

Las personas morales que pertenecen al régimen general de Ley representan solamente el 2.08% de los contribuyentes activos.

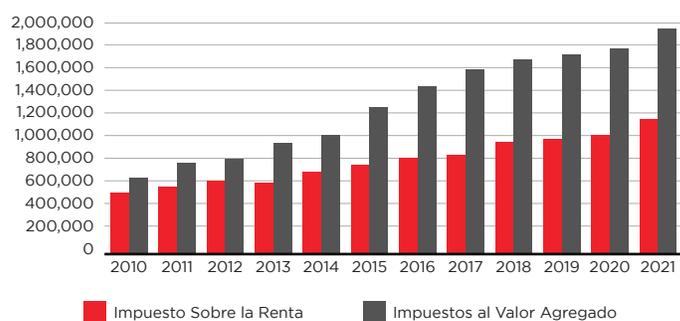
2. ISR e IVA. Recaudación y devoluciones

La recaudación de ingresos tributarios a nivel federal, del 2010 al 2021 ha crecido en un 183%, obteniendo al cierre del 2021, un importe de \$3,566,621 millones de pesos (mdp) por este concepto.

La tendencia en el ISR y el IVA ha sido paulatinamente incrementar su recaudación (de la misma manera que los ingresos tributarios), como se observa en la figura 2.

Sin embargo, en IVA la proporción que con el paso de los años representa del total de ingresos tributarios ha ido disminuyendo, puesto que en el 2010 el 40% de los ingresos tributarios se obtenían del IVA, y en el 2021 sólo el 31.51%

Figura 2. Recaudación de ISR e IVA (mdp) (2010 a 2021)

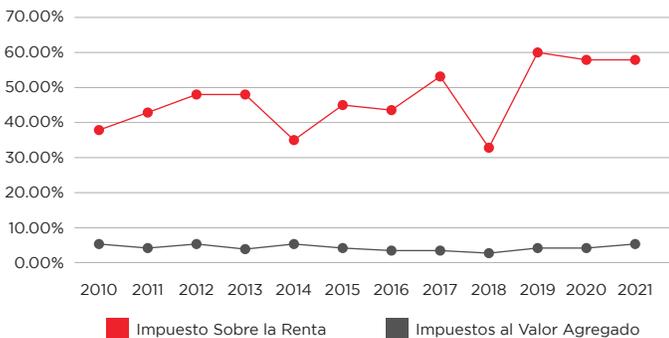


Fuente: Elaboración propia con datos del SAT

En materia de devoluciones es relevante señalar que es el IVA el impuesto por el que importes mayores se solicita la devolución. A diciembre del 2021, el 91.06% de las devoluciones provenía de IVA, y sólo el 7.30% de ISR.

En la figura 3, se incluye un análisis de la proporción que representa el importe de las devoluciones en ISR e IVA que se realiza, en relación con la recaudación de estos impuestos. Se observa que el IVA, ha estado aumentando dicha proporción con el paso de los años, siendo en el 2021, el porcentaje más alto que se ha tenido en los últimos 12 años, con un 57.57%; mientras que, en el ISR, sólo 2.73% de lo que se recaudó será sujeto a devolución. Lo anterior significa que, en el caso del IVA, en el 2021, del importe que se recaudó por este impuesto se devolvieron a los contribuyentes el equivalente al 57.57%, mientras en ISR solamente el 2.73%.

Figura 2. Proporción de las devoluciones (mdp) en relación con la recaudación obtenida (mdp) (2010 a 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos del SAT

3. Programa de fiscalización

De acuerdo con las consultas de orientación del SAT, los programas de fiscalización con los que cuenta son:

- **Vigilancia del cumplimiento de obligaciones.** El objetivo es que el contribuyente cumpla oportunamente con sus obligaciones fiscales. Se identifican contribuyentes incumplidos y obligaciones omisas y se les solicita el debido cumplimiento.
- **Caídas recaudatorias.** La autoridad puede detectar alguna irregularidad, comportamiento atípico, diferencias, o bien inconsistencias entre los datos declarados y la información que existe en las bases institucionales.

En las tablas 3 y 4 se presenta la información relacionada con el número de actos de fiscalización que hicieron las autoridades del SAT en el año 2021, considerando cada uno de los programas que tienen implementados. Destaca el correo electrónico y el buzón tributario como los medios que más utiliza, por lo que se sugiere tener actualizados los medios de contacto y periódicamente revisar la información que se reciba por parte de la autoridad.

Tabla 3. Programa: Vigilancia del cumplimiento (año 2021)

Medio	Número	Porcentaje
Correo electrónico	48,496,373	74.98%
Buzón tributario	11,361,044	17.57%
Mensajes SMS	3,475,184	5.37%
Requerimientos	876,064	1.35%
Requerimientos de entidades federativas	392,234	0.61%
Telemensajes	67,203	0.10%
Bloqueo de Certificado de Sello Digital	8,841	0.01%

Fuente: Elaboración propia con datos del SAT

Tabla 4. Programa: Caídas recaudatorias (año 2021)

Medio	Número	Porcentaje
Correo electrónico	785,931	69.42%
Buzón tributario	272,542	24.07%
Vigilancia Profunda	73,720	6.51%

Fuente: Elaboración propia con datos del SAT



Conclusión

En conclusión, los avances tecnológicos que la autoridad ha invertido en sus sistemas le han permitido mejorar y ampliar los actos de fiscalización a los contribuyentes, y, por consiguiente, aumentar la recaudación.

Es importante que los contribuyentes, con la debida asesoría de su contador, implementen controles y documenten todas las operaciones relevantes, que podría la autoridad cuestionar en un futuro.

Se invita a todos los colegas contadores a crear en nuestros clientes una cultura de prevención, más que de reacción, puesto que estas acciones les permitirían tener una optimización en sus recursos económicos y evitar sanciones por parte de la autoridad, y a nosotros, sus contadores, nos ahorraría tiempo y esfuerzo.

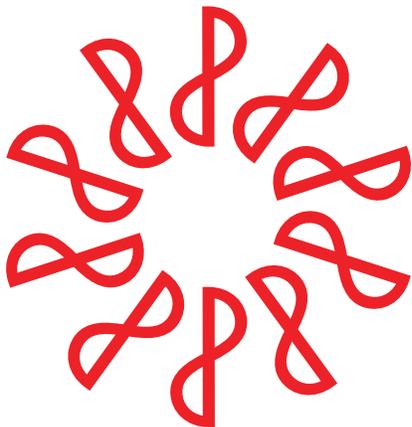


Dra. y C.P.C. Martha Nelly Garza Garza

Socia Directora de Gurú Fiscal

Profesora en la Maestría de la Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales (EECP) / Miembro de la Comisión de Práctica Independiente, PLD y Cumplimiento Fiscal

direccion@gurufiscal.com.mx



Bibliografía

SAT. Base de Datos. Datos abiertos del SAT. Recuperado el 14 de agosto del 2022 de:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/inicio.html

SAT. Consultas de Orientación. Recuperado el 13 de agosto del 2022 de

<https://www.sat.gob.mx/consulta/26217/informate-sobre-el-programa-de-vigilancia-profunda#>



UN BENEFICIO MÁS PARA
NUESTROS ASOCIADOS

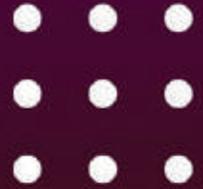
BOLSA DE TRABAJO

MEJORAMOS NUESTRO SITIO WEB

REGÍSTRATE

Ahora con mejor:

1. Contenido de calidad.
2. Interfaz amigable.
3. Navegación fácil e intuitiva.
4. Buen diseño gráfico.
5. Imágenes web optimizadas.
6. Motor de búsqueda.
7. Registro / suscripción.
8. Información de contacto.



WWW.ICPNL.ORG.MX/USER-LOGIN/



ARA MILITARIS MEXICANUS

El grupo hacktivista Guacamaya ha hecho disponibles 4.1 millones de correos electrónicos del ejército mexicano a medios de comunicación. México no ha sido el único. Los gobiernos de Perú, El Salvador, Chile y Colombia también sufrieron la filtración de información sensible obtenida por este grupo.

Llama además la atención que una de las subespecies de guacamayas se denomine Ara Militar Mexicana. ¿Es la SEDENA su principal blanco? No lo sabemos, pero estará usted de acuerdo conmigo que en política no hay casualidades y los símbolos comunican.

En lo que no hay duda es en la falta de preparación de las instituciones del sector público en México. En febrero de 2022, se publicó lo siguiente:

“Existen deficiencias en la administración y operación de los controles de ciberseguridad las cuales podrían afectar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, poniendo en riesgo la operación de la Secretaría”.²

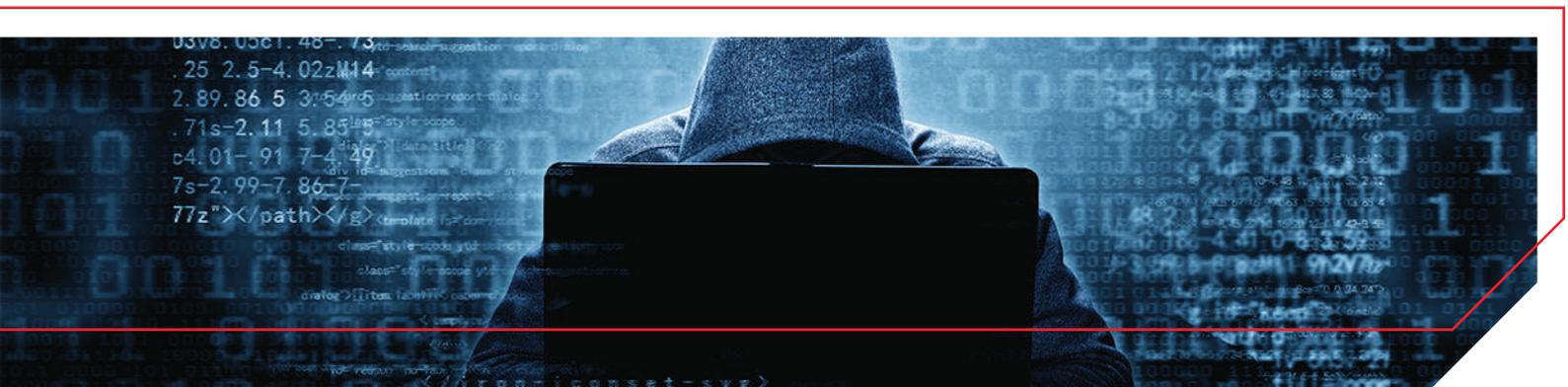
La Auditoría Superior de la Federación (ASF) identificó que de 20 controles que utilizó para evaluar e identificar estrategias, políticas, procedimientos y controles de ciberdefensa en la infraestructura de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), sólo dos son aceptables.³

Exceptuando a la Secretaría de Marina que en agosto de 2021 publicó su Estrategia Institucional para el Ciberespacio 2021-2024, a la fecha, no tengo conocimiento de otra secretaría que haya hecho lo propio.⁴

Ya concluyó el año 2022 y los riesgos en el ciberespacio son más que evidentes. Hace 20 años Richard A. Clarke, Asesor Especial del Presidente Bush sobre Ciberseguridad formuló un argumento aniquilador: “Si gastas más en café que en seguridad de TI, entonces serás hackeado. Es más, mereces ser hackeado”.⁵

Al final del sexenio del Presidente Peña Nieto se dio a conocer la Estrategia Nacional de Ciberseguridad. La estrategia nació muerta y fuera de tiempo. Se publicó en noviembre de 2017 mientras la clase política se encontraba más atenta a las inminentes elecciones del 2018. Ni recibió recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2018, ni fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

La actual administración pública recientemente cumplió su cuarto año en funciones y no ha actualizado el documento anterior o publicado una versión propia. En ausencia de una estrategia, planes y presupuestos adecuados, sencillamente es imposible asegurar la información.



¿Merecen las instituciones de gobierno ser hackeadas?

Es preciso y urgente elevar la conversación al más alto nivel. Un paso firme sería la integración de la Comisión de Ciberseguridad en el Senado. Así tendremos un grupo de senadores enfocados en el tema con derecho de picaporte y facultados para llevar la conversación al más alto nivel de los poderes de la república.

Conversemos hoy con nuestros senadores, porque el tiempo corre y vamos tarde.

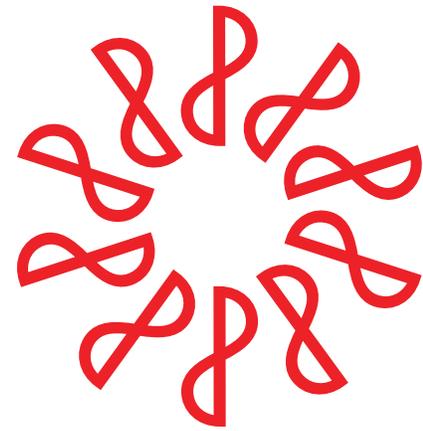
David Taboada

Presidente del Consejo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, A.C. (CONSEJOSI).
dt@CONSEJOSI.ORG

Director General de Código Verde.

Redes Sociales:

<https://www.linkedin.com/in/davidtaboadagarza/>
<https://twitter.com/DavidTaboada>



Bibliografía

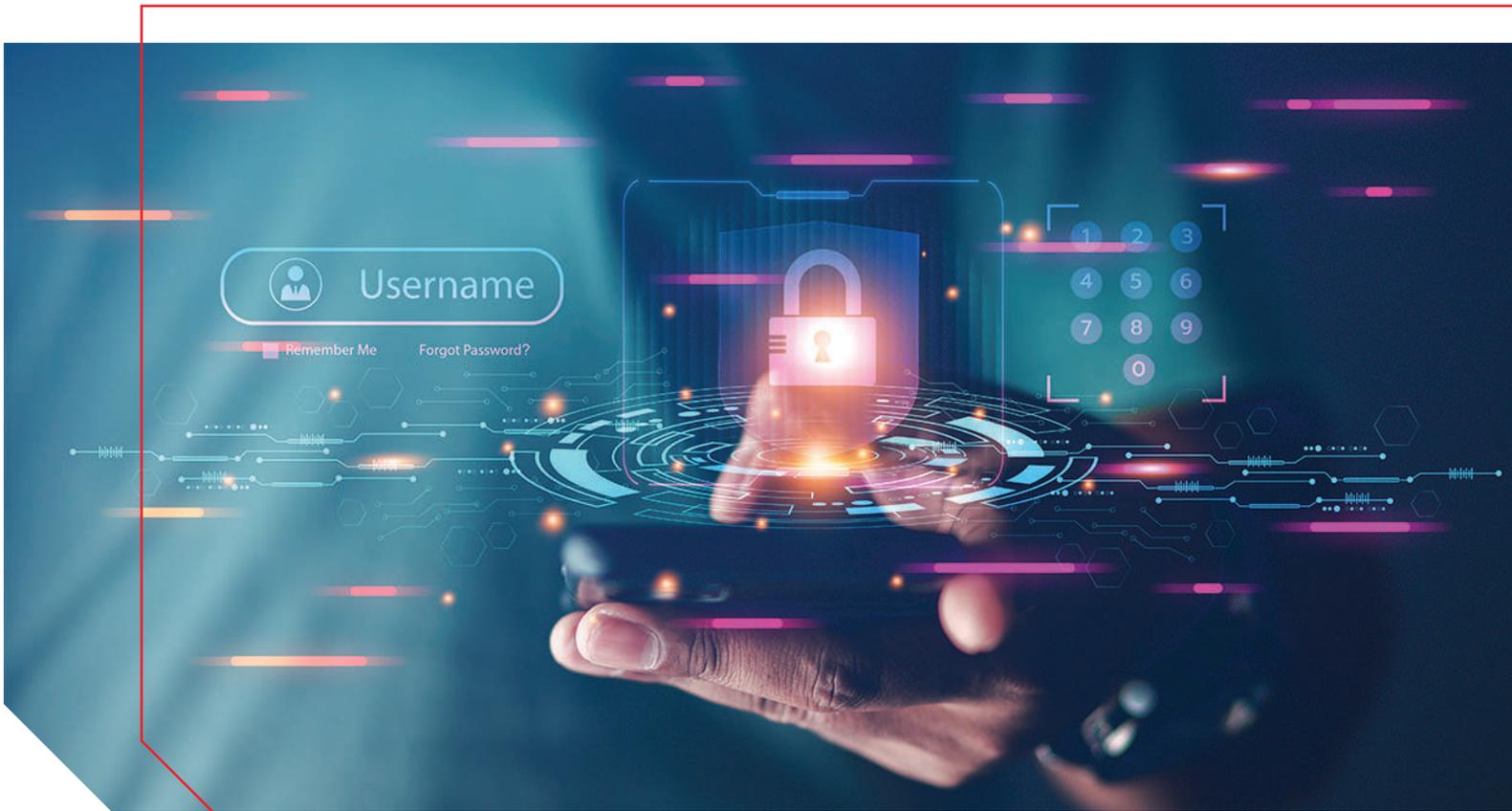
https://es.wikipedia.org/wiki/Ara_militaris_mexicanus

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Sistemas-del-Ejercito-vulnerables-a-los-ciberataques-ASF-20220225-0015.html>

<https://infochannel.info/sedena-vulnerable-en-ciberseguridad/>

<https://consejosi.org/articulos/secretaria-de-marina-da-un-paso-al-frente.html>

https://en.wikipedia.org/wiki/Richard_A._Clarke





#SoyICPNL
#SoySolidario



Campaña de donación

Siempre es tiempo para apoyar

La Casa Hogar Severiano Martínez impulsa el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante una formación humana, académica y espiritual de la más alta calidad, para que dé sentido a su vida y les motive a ser agentes de cambio en su familia y sociedad.

Listado de insumos con lo que nos pueden apoyar:

- Azúcar
- Aceite
- Frijol
- Servilletas
- Papel higiénico

Horarios para recibir insumos:

Lunes a viernes de
9:00 a 12:00 hrs. | 15:00 a 18:00 hrs.

Lugar: ICPNL



ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS MORALES DE 2022

Es un hecho de que la autoridad tributaria en el afán de mejorar su eficiencia recaudatoria se ha apoyado no solo en las nuevas tecnologías, sino también en las Normas de Información Financiera (NIF), debido a que éstas representan un estándar que establece una normatividad técnica regulatoria que permite que los usuarios de la información financiera puedan hacer un análisis confiable, relevante, comprensible y comparable para tomar mejores decisiones; y recordemos que las unidades gubernamentales son uno de los usuarios de la información financiera, tal como lo señala el inciso i) del párrafo 8 de la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

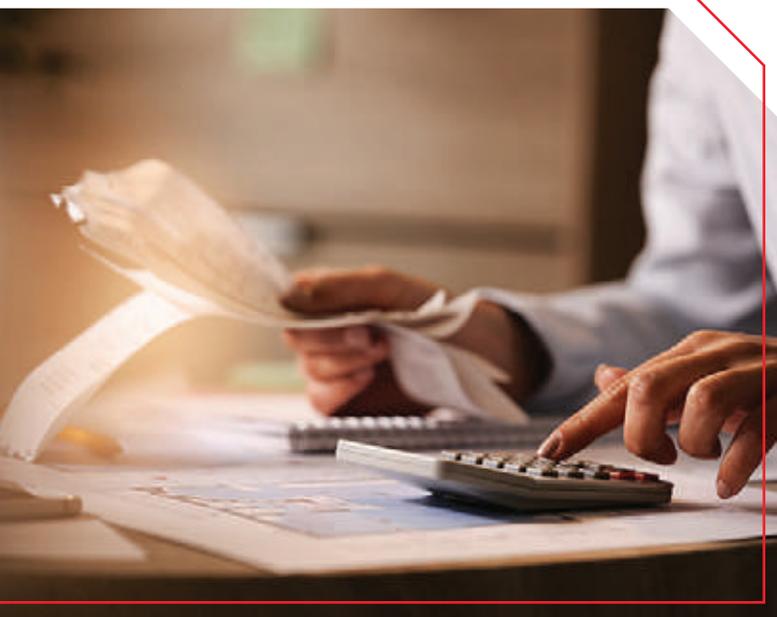
Para dar fe de ello, basta poner de ejemplo que en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) se menciona nueve veces a las NIF, mientras que en otras ocasiones hace referencia a normas contables aplicables, ya sean NIF, USGAAP, IFRS o cualquier otro, como lo menciona la Regla 2.8.1.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

Asimismo, podemos ver que actualmente existen muchos conceptos que se correlacionan contable y fiscalmente, como el costo de adquisición de las propiedades, planta y equipo (párrafo 44.2.1.1 de la NIF C-6, Propiedades, planta y equipo) y el monto original de la inversión (artículo 31, segundo párrafo de la LISR); o el costo de adquisición de inventarios (párrafos 44.3.1 a 44.3.2 de la NIF C-4, Inventarios) y el costo de lo vendido (artículo 39 de la LISR).

También la autoridad ha empezado a vincular lo contable con lo fiscal a través del CFDI, ya que el Método de Pago en Parcialidades o Diferido (PPD) está correlacionado al postulado de devengación contable, el cual menciona que los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables (párrafo 27 de la NIF A-2, Postulados básicos).

Para 2023, la autoridad fiscal ha actualizado nuevamente la declaración anual de personas morales, ya que se agregan a la misma los cuatro estados financieros básicos de manera comparativa. Hasta la declaración relativa a 2021, la autoridad solicitaba el estado de situación financiera (NIF B-6), y el estado de resultados (NIF B-3), y únicamente por el ejercicio a presentar.

A partir de la declaración correspondiente al ejercicio 2022, a presentarse a más tardar el próximo 31 de marzo de 2023, las personas morales que no manifiesten que presentarán dictamen de estados financieros o ISSIF, deberán presentar, además de



los dos estados financieros señalados en el párrafo anterior, los estados de flujo de efectivo (NIF B-2) y de cambios en el capital contable (NIF B-4), por los ejercicios 2021 y 2022.



De acuerdo con el párrafo 37 de la NIF A-3, los estados financieros son la manifestación fundamental de la información financiera; son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha determinada o por un periodo definido. Su propósito general es proveer información de una entidad acerca de su situación financiera, del resultado de sus operaciones y los cambios en su capital contable o patrimonio contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general en el proceso de la toma de decisiones económicas.

Y en concordancia con el párrafo precedente, la fracción VI del apartado B del artículo 33 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación indica lo siguiente:

Artículo 33.- Para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del Código, se estará a lo siguiente:

B. Los registros o asientos contables deberán:

VI. Formular los estados de posición financiera, de resultados, de variaciones en el capital contable,

de origen y aplicación de recursos, así como las balanzas de comprobación, incluyendo las cuentas de orden y las notas a dichos estados.

Por lo que con este cambio en el aplicativo de la declaración anual las autoridades tributarias también empiezan a correlacionar a los estados financieros en ambas materias.

Se incluyen nuevas cuentas de activo, pasivo y capital en el estado de situación financiera.

Otro aspecto relevante es la incorporación de los Otros Resultados Integrales (ORI) en el estado de resultados, así como que cada partida del ejercicio 2022 debe dividirse en partes relacionadas y no relacionadas, las cuales al sumarse dan el total de cada partida para el ejercicio. Esta clasificación no es necesaria para el ejercicio 2021.

La estructura del estado de situación financiera, así como del estado de resultados, no es la misma que la del ejercicio 2021, por lo que tendrás que detallar más la información que ya presentaste en la declaración anual del ejercicio pasado, pero deberás de verificar que los totales de activo, pasivo, capital contable, ingresos y gastos del formato anterior coincidan con el nuevo formato.



La determinación del estado de flujos de efectivo puede hacerse mediante el método directo o el método indirecto. En el método indirecto el dato de resultado neto se carga directamente de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, también se observa que permanecen los rubros de cobros a clientes, pago a proveedores y pago a empleados y otros proveedores que pertenecen al método directo. El saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo resultante de esta sección se compara con el rubro del mismo nombre del estado de situación financiera, si no coincide, se mostrará un mensaje de error.

En el estado de cambios en el capital contable se inicia con el saldo al 1 de enero de 2021 (lo que es lo mismo que el saldo al 31 de diciembre de 2020), después de cargar esta información se deben capturar los cambios en el capital contable ocurridos durante 2021 y 2022. Se observa que el aplicativo realizará un cruce de información para verificar que el capital contable final corresponda con los datos de cierre de las mismas cuentas del estado de situación financiera.

Estado de Resultados	
Ingresos	110 100
(-) Gastos	(57 500)
Utilidad neta	52 600

Estado de cambios en el capital contable	
Saldo inicial	250 000
(+) Utilidad del ejercicio	52 600
(-) Dividendos	(35 000)
Saldo final	267 600

Estado de flujos de efectivo	
(+/-) Efectivo generadoutilizado-operación	15 750
(+/-) Efectivo generadoutilizado-financiamiento	(9 320)
(+/-) Efectivo generadoutilizado-inversión	3 050
Aumento o disminución en efectivo	9 480
(+) Saldo efectivo al inicio	20 120
(=) Saldo efectivo al final del periodo	29 600

Balance general	
Activo	
Efectivo	29 600
Inversiones temporales	121 500
Inmuebles, planta y equipo neto	315 200
Total activo	466 300
Pasivo	
Cuentas por cobrar	48 700
Préstamo bancario	150 000
Total pasivo	198 700
Capital	
Capital contable	267 600
Total capital contable	267 600
Total pasivo y capital	466 300

Fuente: Guajardo, G. / Andrade, N. (2013) Contabilidad Financiera. 6a. Edición. Mc.Graw-Hill



También se permitirá la inclusión de notas a diversas cuentas maestras. Al estar limitadas a 300 caracteres, más que ser notas como las señaladas en las normas de revelación de cada uno de los estados financieros de acuerdo con las NIF correspondientes, las notas deberán ser a juicio del profesional contable las que este considere necesarias para una mejor interpretación de los estados financieros.

Derivado de estos cambios y de la importancia de una adecuada presentación de las distintas partidas que integran los estados financieros, recomendando recabar oportunamente todos los datos que se requieren para el llenado del aplicativo y a revisar a detalle la información financiera de la empresa mediante los métodos de análisis de estados financieros que consideres necesarios, de esta manera reducirás el riesgo de revisiones y posibles sanciones, además de lograr un mayor entendimiento del negocio.

Las autoridades tributarias ya están aprovechando todas las herramientas disponibles a su alcance para evaluar y utilizar mejor la información financiera de los contribuyentes... ¿Qué estás esperando tú?



C.P.C. Marco Antonio Quiroz Cruz

Contador Público Certificado con Maestría en Estrategias Fiscales, Quant y Data Scientist Certificado en Big Data como Estrategia de Negocios, Instructor de Ajedrez por parte de la FIDE, miembro de la Comisión de NIF y presidente de la Comisión de Tecnología del ICPNL.

Bibliografía

- ¹ Normas de Información Financiera 2022.
- ² Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ³ Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2023.
- ⁴ Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- ⁵ Guajardo, G. y Andrade, N. (2013) Contabilidad Financiera. 6a. Edición. McGraw-Hill. (Véase Figura 2.7).

CUMPLIMIENTO CON LA NORMA DE DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO

PUNTOS DPC QUE NECESITA UN CONTADOR PÚBLICO

INDEPENDIENTE	55	<p>30 puntos o más, dentro de las alternativas de recibir instrucción o impartir instrucción en el área de su especialización, previstas en la tabla de puntuación.</p> <p>20 puntos o más, en cualquiera de las alternativas de obtención de puntos que establece la tabla de puntuación, incluida en el área de su especialización.</p> <p>5 puntos o más en Ética y Responsabilidades Profesionales (Código de Ética Profesional, Norma de Control de Calidad y Norma de Desarrollo Profesional Continuo).</p>
DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO INVESTIGADORES DE MEDIO TIEMPO PROFESIONAL EN EL SECTOR EMPRESARIAL O GUBERNAMENTAL	40	<p>10 puntos o más, dentro de las alternativas de recibir instrucción o impartir instrucción en el área de su especialización, previstas en la tabla de puntuación.</p> <p>25 puntos o más, en cualquiera de las alternativas que establece la tabla de puntuación, incluida en el área de su especialización.</p> <p>5 puntos o más en Ética y Responsabilidades Profesionales (Código de Ética Profesional y Norma de Desarrollo Profesional Continuo).</p>

PUNTOS DPC QUE NECESITA UN CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

INDEPENDIENTE	65	<p>40 puntos o más, dentro de las alternativas de recibir instrucción o impartir instrucción en el área de su especialización, previstas en la tabla de puntuación.</p> <p>20 puntos o más, en cualquiera de las alternativas de obtención de puntos que establece la tabla de puntuación, incluida en el área de su especialización.</p> <p>5 puntos o más en Ética y Responsabilidades Profesionales (Código de Ética Profesional, Norma de Control de Calidad y Norma de Desarrollo Profesional Continuo).</p>
DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO INVESTIGADORES DE MEDIO TIEMPO PROFESIONAL EN EL SECTOR EMPRESARIAL O GUBERNAMENTAL	50	<p>20 puntos o más, dentro de las alternativas de recibir instrucción o impartir instrucción en el área de su especialización, previstas en la tabla de puntuación.</p> <p>25 puntos o más, en cualquiera de las alternativas que establece la tabla de puntuación, incluida en el área de su especialización.</p> <p>5 puntos o más en Ética y Responsabilidades Profesionales (Código de Ética Profesional y Norma de Desarrollo Profesional Continuo).</p>

<https://registroicpnl.org.mx/icpnlWeb/#/>

LA IMPORTANCIA DE ELABORAR UN PLAN DE NEGOCIO

“Si tienes una meta clara, la mejor forma de cumplirla es haciendo un plan”



La preparación de un plan de Negocios significa diferentes cosas para diferentes personas. Algunos autores y artículos de revistas especializadas lo entienden como “estrategia de negocios”. Este documento lo entiendo como un elemento que permita construir una ventaja competitiva y sirva de guía a la empresa para mantenerse como negocio en marcha.

La elaboración de un Plan de Negocio combinado con la ejecución de la estrategia, logra desde mi punto de vista una gestión eficaz.

También debe reconocerse que la ejecución de un Plan de Negocios puede ser más o menos importante para una entidad dependiendo de sus circunstancias o contextos. En particular después de navegar por dos años de una pandemia y empezar a lidiar con un contexto inflacionario, cambia las proyecciones y planes, prácticamente

de una semana a otra. En general, las organizaciones están sufriendo por factores como la variabilidad, incertidumbre y complejidad.

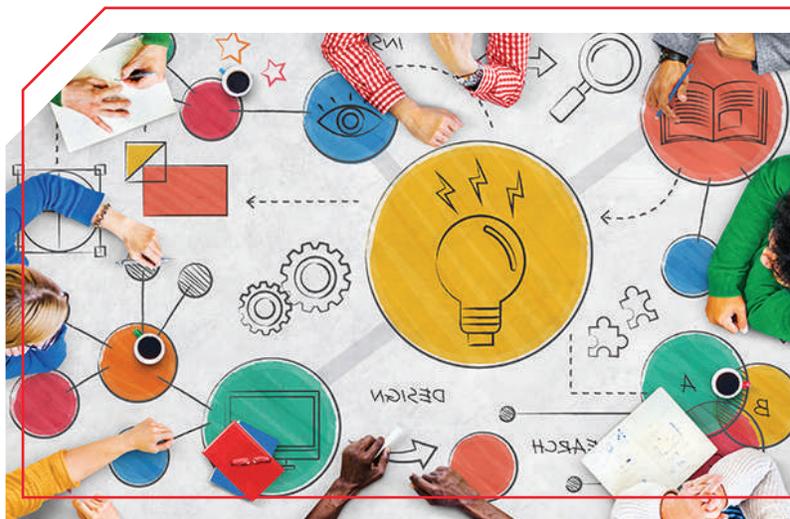
No obstante que se cuente con un emprendimiento o negocio pequeño o mediano, comúnmente llamado PYME, es recomendable diseñar un Plan de Negocio que se pueda ajustar a la situación y estrategia particular de una organización, y eso puede redundar en la permanencia y sostenibilidad.

Una estrategia eficaz que se ejecuta bien es casi siempre una señal de contar con personal en la empresa con disciplina y sentido de propósito. Bruce Henderson,⁽¹⁾ el fundador de la famosa consultora de estrategia empresarial The Boston Consulting Group, escribió desde 1980, “que la estrategia depende de la capacidad de prever en el futuro, las consecuencias de las iniciativas actuales”.

(1) Bruce Doolin Henderson, nacido el 30 de abril de 1915 en Nashville (Estados Unidos) y fallecido el 20 de julio de 1992 en la misma ciudad, es un empresario e ingeniero de formación estadounidense, fundador del Boston Consulting Group (BCG), dirige su fundación en 1963 hasta 1985.

Le debemos algunos de los conceptos más famosos del análisis estratégico :

- La curva de experiencia,
- La matriz BCG,



Ante las circunstancias económicas de este 2022, cualquier Pyme debe estar preparada para cambiar su estrategia y en consecuencia su plan de negocio en respuesta a preferencias del consumidor, oportunidades de nuevos mercados y tener evidencia basada en el desempeño. Carlos Navarro, Socio del área de Strategy de PwC (2019), señala los siguientes siete eventos, donde recomienda actualizar un Plan de Negocios:

- 1.** Un nuevo período financiero está a punto de comenzar. Se puede actualizar el plan anualmente, trimestralmente o incluso mensualmente, si el entorno y la industria en que se desempeña, presentan cambios rápidamente.
- 2.** Requiere de apoyo para nuevas inversiones o capital de trabajo. Las instituciones y organismos de crédito, necesitan un plan actualizado para evaluar la situación y desempeño del negocio.
- 3.** Existe un cambio significativo en el mercado. Los gustos de los clientes y consumidores pueden desencadenar el cambio en los planes.
- 4.** El negocio está a punto de desarrollar un nuevo producto para el mercado o bien si los cambios en tecnología, servicio o habilidad han cambiado desde que se escribió el primer plan, es necesario actualizarlo.
- 5.** Se ha tenido un cambio en la Administración. Los nuevos empleados deben tener clara la información del negocio y sus objetivos.
- 6.** La empresa pequeña está por superar su marca de ventas o bien ya alcanzó los 100 empleados.
- 7.** El plan de Negocios original, ya no refleja la realidad. Es factible que se haya realizado al inicio un buen trabajo, sin embargo si este es ya irrelevante es indispensable realizar uno nuevo.

Señala además que un Plan de Negocio debe incluir entre otros:

- Planes de inversión de capital;
- Planes comerciales y estratégicos a más largo plazo (de 3 a 5 años);
- Políticas o planes de fusiones y adquisiciones y alianzas corporativas;
- Evaluaciones de riesgos políticos y sociales; y
- Medidas de evaluación del desempeño.

El éxito de una buena planificación estratégica radica también en un seguimiento puntual; no sólo se debe ir más allá de la generación de reportes, sino que también se requiere de un análisis. Las empresas pueden utilizar muchas herramientas para dar correcto seguimiento a su planificación. Estas pueden ir desde las más sencillas, como un documento de Excel, hasta sistemas más sofisticados.

- Se recomienda realizar una revisión del plan y sus resultados una vez al mes o, al menos, cada tres. Este periodo depende del tipo y rango de la compañía.
- Es muy importante que el plan contenga las medidas de desempeño, llamadas comúnmente “KPI´s”, por sus siglas en inglés.
- En cada revisión mensual o trimestral se deben llevar los reportes de cómo van los indicadores. Un efectivo seguimiento a un plan anual necesita, además de los indicadores financieros (ingresos, costos, utilidad, etc.), también revisar los operativos.



- La información que se presenta en las revisiones debe ser lo más confiable y certera posible.

“Muchos de los negocios, si no es que la mayoría, realmente tienen éxito con un plan bastante diferente de aquél con el que arrancaron””.
Brian Finch (consultor independiente y autor de libros de negocios)



Tipos de Planes

Los planes de negocios, de acuerdo a la publicación “The Small Business Encyclopedia, Business Plan Made Easy” y la Revista Entrepreneur se pueden dividir en cuatro tipos, como sigue:

- Planes ejecutivos
- Planes de Trabajo
- Plan de Presentación y
- Plan Electrónico

Plan de Negocios Ejecutivo

Un plan de negocios ejecutivo, incluye de manera básica asuntos clave del negocio, el concepto comercial, las necesidades financieras, el plan de mercadotecnia y los estados financieros especialmente el flujo de caja, la proyección de ingresos y el balance general. Es recomendable cuando se requiere probar de manera rápida un concepto

comercial o medir el posible interés de un socio o inversor menor. También puede servir como base para un plan más completo más adelante.

Plan de Negocios de Trabajo

Un plan de Negocios de Trabajo, se utilizará para ser una guía para operar el negocio. Tiene que ser extenso en detalles y determinar con claridad las tareas y responsabilidad de cada una de las áreas del Negocio, incluyendo metas e indicadores claves financieros conocidos como KPI (Key Performance Indicator). Por ser de uso interno no requiere de presentaciones costosas.

Plan de Negocios de Presentación

Este plan está enfocado a compartir con personas fuera de la organización. Se basa en el Plan de Negocios de Trabajo, aunque es recomendable que se utilice lenguaje comercial simple y acompañar de tablas, gráficos e ilustraciones y la currícula del primer nivel de la organización. También deberá agregar información de riesgos y amenazas para el negocio y ser muy claro con los temas de proyectos de inversión y financiamiento.

Plan de Negocios Electrónico

Puede resultar apropiado tener disponible una versión electrónica del Plan que permita facilitar el acceso y distribución, incluyendo el uso de hojas de cálculo complejas (llamadas comúnmente “macros”), que permitan obtener en tiempo real los resultados y métricas que se hayan establecido.

Conclusiones y recomendaciones:

Tenemos dos años que el Covid-19 tomó por sorpresa, no solo a México, sino al mundo entero y las secuelas del impacto económico por la parálisis de diversos sectores aún se resienten en este 2022. La firma Deloitte en su estudio sobre Demografía de los Negocios 2021, estimó que de los 4.9 millones de establecimientos denominados Pymes al inicio de la pandemia sobrevivieron 3.9 millones.



El banco mundial espera que el 57% de las empresas PYMES en México se recupere en este 2022, sin embargo considero que para obtener resultados positivos se requiere de talento humano, innovación, experiencia y asesoría.

A medida que las empresas analizan el desempeño de sus resultados y la viabilidad para concretar sus metas, la identificación de causas —internas y externas— que están impidiendo el avance, así como el diseño de mecanismos de premiación que motiven a los ejecutivos y empleados a concretarlas, serán el motor que lleve a las empresas a alcanzar lo proyectado.

En resumen el mensaje que busco transmitir, es que no se debe esperar a tener un sistema sofisticado para hacer un plan de Negocios, lo importante es establecer una estrategia de largo plazo, un proceso para la elaboración de los planes anuales y un calendario de reuniones periódicas para dar seguimiento y tomar las decisiones necesarias.



CPC. Héctor Puente Segura.

Contador Público Certificado por el IMCP. Socio del ICPNL, Director de Administración y Finanzas Marfil Constructora. Ex Presidente de IMEF Monterrey y apasionado del Fut Ball Americano y de carreras de Maraton, felizmente casado con Hilda Castillo compañera de vida y de 26 maratones juntos.

INICIO TETRAMESTRE MAYO 2023

Inscríbete a tiempo a nuestras **especialidades, maestrías y doctorado** para obtener mayores beneficios.

Mayor Información:

Rafael Vázquez Molina

Email: admission@eecp.edu.mx

Cel: 811.764.3603 | Tel: 83470025 Ext.119

Especialidades

EOT

Especialidad en
Obligaciones Tributarias

ECNIF

Especialidad en
Contaduría y Normas de
Información Financiera

EAUF

Especialidad en
Auditoría y Finanzas

ECAG

Especialidad en
Contabilidad y Auditoría
Gubernamental

EOSS

Especialidad en
Obligaciones de Seguridad
Social, Sueldos y Salarios

ECEDA

Especialidad en Comercio Exterior
y Derecho Aduanero

EPLD

Especialidad en Prevención y
Represión de Lavado de Dinero,
Fraude Fiscal y Compliance

Maestrías

MEF

Maestría en Estrategias Fiscales
con cuatro acentuaciones a elegir:

- Nacional
- Internacional
- Obligaciones de Seguridad Social
- Comercio Exterior y Derecho Aduanero

MCEC

Maestría en Contaduría y
Estrategias Corporativas
con tres acentuaciones a elegir:

- Auditoría y Finanzas
- Contabilidad y Auditoría
Gubernamental
- Obligaciones Tributarias

MELGCH

Maestría en Estrategias
Legales y de Gestión del
Capital Humano

Doctorado

DCFE

Doctorado en Consultoría
Fiscal y Empresarial

Posgrados con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios AM-III 060/2009

CADA MATERIA APROBADA TE DA 42 PUNTOS DPC



REFLEXIONES SOBRE EL DICTAMEN FISCAL

El pasado 15 de Julio 2022, aquellas empresas que optaron por dictaminar para fines fiscales sus estados financieros del ejercicio regular 2021, así como aquellos contribuyentes que de manera alternativa optaron por presentar éste en sustitución del Informe sobre la situación fiscal (ISSIF), debieron dar debido cumplimiento a la obligación fiscal de presentar dicho dictamen, conforme lo establecido en el artículo 32 A del Código Fiscal Federal que fija; como fecha límite para su presentación, el 15 de Julio del año siguiente al que se declara.

La experiencia de este ejercicio fiscal por lo general, da como resultado que hasta un 40% de los contribuyentes durante la última semana del plazo (11 al 15 de julio), cumplieron con dicha obligación auto elegida. Tal como sucede año tras año, con seguridad cierto número quizás no muy significativo de contribuyentes, incumplieron con dicho plazo, al tener como Acuse de Aceptación cualquier minuto u hora a partir de las 0.01 hrs. del 16 de julio de 2022.

¿Y que implica el cumplir extemporáneamente, aunque sea por un solo minuto? Al respecto el artículo 59 del Reglamento vigente del Código Fiscal establece:

“Para los efectos del artículo 32-A, tercer párrafo del Código, cuando el dictamen y la información y documentación relacionada con el mismo se presenten fuera de los plazos que prevé dicho artículo, se tendrán por no presentados”.

Se infiere de la cita anterior, que la presentación extemporánea, aún y cuando sea espontánea, no revierte el incumplimiento y por lo tanto, la calificación de tenerse por no presentado, nos regresa a la expresión del antiguo del reglamento (Art. 49, vigente hasta el 7 de diciembre 2009) en el sentido de que dicho dictamen extemporáneo no surte efectos jurídicos.

No obstante, lo anterior y dado que el actual reglamento en su artículo 59, le da el mismo alcance que al anterior artículo 49 del RCFF, resulta en mi opinión aplicable la Jurisprudencia siguiente:

“Dictamen de estados financieros. el último párrafo del artículo 49 del reglamento del código fiscal de la federación, en cuanto prevé que su presentación extemporánea no surte efectos, establece una sanción que viola el artículo 89, fracción i, de la constitución federal, porque excede a la sanción que para tal supuesto fija el artículo 84, fracción ix, del código mencionado.”

Novena Época
Registro: 175339
Instancia Segunda Sala
Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXIII, Abril 2016
Materia(s): Constitucional, Administrativa
Tesis: 2ª./J.52/2006
Página: 202





Derivado de lo anterior, es de concluirse que el actual artículo 59 del Reglamento, resulta inconstitucional y consecuentemente, la extemporaneidad con espontaneidad en la presentación del Dictamen Fiscal, se convalida este bajo la Jurisprudencia citada, por lo que ha lugar a que el Servicio de la Administración Tributaria (SAT) debe tener al contribuyente como debidamente cumplida su obligación fiscal. Cabe señalar que la aceptación o no, por parte de la autoridad, sólo tendría como consecuencia el respetar o no la revisión secuencial, la cual como se comentará más adelante, ha sido derogada, quedando por lo tanto latente la sanción pecuniaria de la fracción IX, artículo 84, relativo al incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de la presentación del dictamen, según lo prevé la fracción X del artículo 83.

Ahora bien, la reforma fiscal para 2022, introdujo cambios significativos al dictamen fiscal, destacando entre ellos los siguientes:

✔ Se vuelve obligatorio, para aquellos contribuyentes del Título II cuyos ingresos del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan consignado en sus declaraciones normales ingresos acumulables para los efectos del impuesto sobre la renta iguales o superiores a un monto equivalente a \$1,650; 490,600.00.

✔ Se mantiene la opción de dictaminar al resto de los contribuyentes que se adecuen a los parámetros de ingresos, activos y trabajadores a que se refiere el artículo 32 A del Código Fiscal Federal.

✔ Se reduce el plazo para la presentación del dictamen fiscal y sus informaciones complementarias, siendo ahora la fecha el 15 de mayo del año siguiente al que se informa, que para el caso del dictamen de ejercicio fiscal 2022, sería 15 de mayo 2023.

✔ Se elimina la revisión secuencial. En efecto, con motivo de la adición del inciso m), del artículo 52 A, en su quinto párrafo, donde se establecen las diversas causales por las cuales el SAT, no habrá de sujetar su proceder al revisar el dictamen y demás información según se prevé en las diversas fracciones del artículo ya mencionado, y señalando que por el solo hecho de dictaminarse ya sea por obligación o por opción según lo señala el artículo 32 A. Consecuentemente la autoridad está legalmente facultada para ejercer sus facultades de fiscalización de manera directa.

✔ Se obliga al Dictaminador a informar a la autoridad fiscal sobre el incumplimiento por parte del contribuyente dictaminado de las leyes fiscales y aduaneras que pudieran implicar la comisión de algún o algunos delitos fiscales, so pena de no hacerlo, el tipificar dicha actuación como Encubrimiento con sus efectos penales que de ello derive. Para tal efecto, el SAT mediante la regla 2.10.28 en su Cuarta Resolución de Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el DOF de fecha 9 de junio y para fines de dar cumplimiento a la fracción III, tercer párrafo del artículo 52 del CFF, liberó la ficha trámite 318/CFF, identificado como: “Informe proporcionado por el CPI, respecto del incumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras o de un hecho constitutivo de delito”.

Asimismo, mediante el folio 35/2021-2022 de fecha 22 de junio, el IMPC a través de la Comisión de AGAFF, liberó el modelo de escrito libre que habrá de cumplimentar el CPI para fines del artículo 53 Fr.III, CFF.

En razón de todos los cambios antes señalados, es inocultable además de los riesgos que implica para el contador público inscrito, la dificultad de llevar un proceso de auditoría fiscal en el nuevo plazo señalado, lo que pudiera provocar, ciertas condiciones por parte de los dictaminadores, que irían, desde dictaminar solo para fines financieros y no para fines fiscales, con las consecuencias que esto arroje. En efecto, un contribuyente bien puede dictaminarse financieramente con una firma y CPI en concreto, y nada impide que el dictamen fiscal, fuera elaborado por otra firma y CPI, aunque esto implicaría un costo adicional, ya que este nuevo CPI a la vez tendría que hacer un dictamen financiero, para cerrar con el dictamen fiscal. Si bien esto no es lo más eficiente no deja de ser una alternativa viable.

También podría presentarse en caso de que el CPI en razón de los altos riesgos que representa emitir un dictamen fiscal, pretenda atenuar estos riesgos, proponiendo algunas salvaguardas, como podrían, ser fianzas, acuerdos de “paz y a salvo”, por falta de revelación de información, que origine actualizar la hipótesis de incumplimientos y en consecuencia la omisión de informar sobre la comisión de delitos fiscales.

Para forzar el cumplimiento del plazo, será inevitable utilizar la herramienta de auditoría conocida como “Hard Close”, que implica que todo el proceso de revisión de estados financieros, se anticipen las fechas de revisiones a los estados financieros, pudiendo hacerlo desde el tercer trimestre del año, con cierre en el cuarto y no esperar a que la revisión previa se lleva a cabo en el cuarto trimestre y el cierre, al año siguiente.

La revisión secuencial al dejar de tener sus efectos, pone piso parejo para el inicio de las facultades de fiscalización a las empresas dictaminadas versus las no dictaminadas.

Finalmente, es previsible que la opción de dictaminarse, se reduzca significativamente ante lo complejo y escaso beneficio que representa el dictamen fiscal.



En conclusión, el dictamen fiscal del ejercicio 2022, que habrá de presentarse en mayo 15, 2023, representa un gran reto difícil de superar para la práctica profesional de auditoría para culminar la revisión tanto financiera como fiscal, lo que pudiera motivar el discriminar los servicios a prestar, favoreciendo el dictamen financiero sobre el fiscal. Ahora bien, los contribuyentes obligados al dictamen fiscal, al no tener alternativa habrán de requerir de los servicios de un CPI adicional para esos efectos.

Finalmente, el CPI que dictamine fiscalmente asume un riesgo considerable, en el caso de que su planeación de auditoría no logre capturar en sus revisiones, aquellas operaciones de riesgo que involucren prácticas fiscales agresivas y dolosas, que al no ser detectadas ni revelados, implica penalidades administrativas, penales y pecuniarias para el CPI.



CPC. Fco. Javier Saucedo Rangel
Comisión Fiscal, ICPNL

ALIANZATE & RECICLA

Únete a nuestra campaña de reciclaje y al mismo tiempo estarás apoyando a pacientes con cáncer en su tratamiento.



CENTRO DE ACOPIO ICPNL



BOTELLAS DE PLÁSTICO
TAPARROSCAS DE PLÁSTICO

Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C.
Justo Sierra 322, San Jemo. Monterrey, N.L. 64630 México (81) 8347-0025
www.icpnl.org.mx Afiliado al IMCP

icpnlmonterrey icpnl icpnl icpnl

¡BIENVENIDOS AL ICPNL!

El Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León da la bienvenida a todos los nuevos asociados que han tomado protesta durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2022, enero y febrero 2023.

Conoce los grandes beneficios que tenemos para ti: www.icpnl.org.mx/afiliacion/

JULIO

NOMBRE	TIPO ASOCIADO
C.P. Andrés Torres Sánchez	Asociado Activo
C.P. Diego Reyna Castillo	Asociado Activo
C.P. Erick Gerardo González Salazar	Asociado Activo
C.P. Homero González Carrizales	Asociado Activo
C.P. José Joaquín Tapia Espinosa	Asociado Activo
C.P. Julian Pizaña Cobos	Asociado Activo
C.P. María de Jesús Cantú Rodríguez	Asociado Activo
C.P. María Griselda López Alanís	Asociado Activo
C.P. Ramón Altrogge Ríos	Asociado Activo
C.P. Víctor Eliud Molina Dávila	Asociado Activo
C.P. Eufemio Nahum López Padilla	Miembro Colaborador
C.P. Jared Arturo Vázquez Cortez	Miembro Colaborador
C.P. Julio César Valero Palacios	Miembro Colaborador
C.P. Marina Lisbeth Flores Tovar	Miembro Colaborador
C.P. Mónica Liliana Salce Ayala	Miembro Colaborador
C.P. Mauricio Colyer Sepúlveda	Miembro Colaborador
Hillary Montserrat Cardona Uribe	Miembro de Grupos Universitarios
Eduardo Treviño Leyva	Miembro de Grupos Universitarios
Héctor Iván Valero Martínez	Miembro de Grupos Universitarios
Juan Carlos Guerrero González	Miembro de Grupos Universitarios
Paulina Guadalupe Rivera Gutiérrez	Miembro de Grupos Universitarios
Galilea Maribel Ramos González	Miembro de Grupos Universitarios
Seidy Eduviges Pedroza Rosales	Miembro de Grupos Universitarios
Karen Lizeth Hernández Hernández	Miembro de Grupos Universitarios
Frida Itzel Espinosa Reyes	Miembro de Grupos Universitarios
Cynthia Raquel García Pomares	Miembro de Grupos Universitarios
Ruth Abigail Rodríguez González	Miembro de Grupos Universitarios
Ángel Adrián Lara Rodríguez	Miembro de Grupos Universitarios
Emilia Lizeth López Obregón	Miembro de Grupos Universitarios
Rocío Ortíz López	Miembro de Grupos Universitarios
C.P. Diego Ricardo Luna Chávez	Asociado Activo
C.P. Rosalinda Barrientos de la Rosa	Asociado Activo

AGOSTO

NOMBRE	TIPO ASOCIADO
C.P. José Martínez Preciado	Asociado Activo
C.P. David Marcelo Ramos Ortiz	Miembro Colaborador
Lic. Judith Patricia Estrada Amao	Miembro Cooperador
C.P. Claudia Elizabeth Morales García	Asociado Activo
C.P. Diego Hernández Oganés	Asociado Activo
C.P. Hilario Díaz de la Rosa	Asociado Activo
C.P. Hilario Rodríguez López	Asociado Activo
C.P. Jesús Arturo González Revilla	Asociado Activo
C.P. Karla Estefanía Martínez Noriega	Asociado Activo
C.P. Lucila Chavarría Juárez	Asociado Activo
C.P. Paola Beas de la Rosa	Asociado Activo
C.P. Rocío Abigail Garza Esquivel	Asociado Activo
C.P. Tito Hernández Maldonado	Asociado Activo
C.P. Wendy Viridiana Navarrete Monroy	Asociado Activo
C.P. Blanca Otamendi Ramírez	Miembro Colaborador
C.P. Diego Sebastián Moran Salazar	Miembro Colaborador
C.P. Isaií Pérez Pérez	Miembro Colaborador
C.P. Jesús Rodríguez Rosas	Miembro Colaborador
Lic. Ana Karen Alicia Liñán Cruz	Miembro Cooperador
Lic. Benjamín Morales Gelain	Miembro Cooperador
Fátima de Jesús Sánchez Ortiz	Miembro de Grupos Universitarios
Gloria Lidia Delabra Acosta	Miembro de Grupos Universitarios
Erica Yesenia Rivera Luna	Miembro de Grupos Universitarios
Lesly Anahí Huizar Palacios	Miembro de Grupos Universitarios
Alicia Jaqueline Almazán Escareño	Miembro de Grupos Universitarios
Fátima Monserrat Heredia Rodríguez	Miembro de Grupos Universitarios
Jesús Ernesto López López	Miembro de Grupos Universitarios
Edéndira Sofía González López	Miembro de Grupos Universitarios
Octavio Eduardo Salazar Ornelas	Miembro de Grupos Universitarios
Claudia Gaudencia Sánchez Almazo	Miembro de Grupos Universitarios
Allison Yasmín Dávila Cinto	Miembro de Grupos Universitarios
Brian Rigoberto Castillo Almanza	Miembro de Grupos Universitarios
Ayleen Yamileth Reyes Acosta	Miembro de Grupos Universitarios
Nathalia de la Garza Sosa	Miembro de Grupos Universitarios
Ángeles Ariam González Bravo	Miembro de Grupos Universitarios
Leonela Lizbeth Espinoza Reyes	Miembro de Grupos Universitarios
Alfonso Eduardo Solano Banda	Miembro de Grupos Universitarios
Jesús Alan Alvarado García	Miembro de Grupos Universitarios
Karla Daniela González Cerda	Miembro de Grupos Universitarios

SEPTIEMBRE

NOMBRE	TIPO ASOCIADO
C.P. Emilio César Massa Santos	Asociado Activo
C.P. Sara Figón Estrada	Asociado Activo
C.P. Luz Elena Castro Serna	Miembro Colaborador
C.P. Mariana Aspuru Serna	Miembro Colaborador
C.P. Alberto Castro García	Asociado Activo
C.P. Alberto Lucio Ruíz	Asociado Activo
C.P. Ariadna Yolotl Bravo Sánchez	Asociado Activo
C.P. César Brayan González Urbina	Asociado Activo
C.P. Claudio Mauricio García de León	Asociado Activo
C.P. Dalia Nereyda Jiménez Jimenez	Asociado Activo
C.P. Fernando Jonathan Menchaca	Asociado Activo
C.P. Iván Israel González Navarro	Asociado Activo
C.P. Jaime Joaquín Ceballos Rentería	Asociado Activo
C.P. José Luis Verastegui Torres	Asociado Activo
C.P. Juan Daniel Carbajal Grimaldo	Asociado Activo
C.P. María Cecilia Villarreal Vera	Asociado Activo
C.P. Martín Oskar López Salinas	Asociado Activo
C.P. Moisés López Pérez	Asociado Activo
C.P. Oswaldo Arias Arias	Asociado Activo
C.P. Patricio Adrián Melo Padilla	Asociado Activo
C.P. Ramón Elías Arango Ledezma	Asociado Activo
C.P. Samantha Margarita Sandoval Valdez	Asociado Activo
C.P. Gerardo Almanza Domínguez	Miembro Colaborador
C.P. Juan Jesús Mireles Lara	Miembro Colaborador
C.P. Mario Guadalupe Montelongo Moreno	Miembro Colaborador
C.P. Mauricio Uribe Garza	Miembro Colaborador
C.P. Paulina Guerra Mendoza	Miembro Colaborador
Lic. Bejajmín Valenzuela Verdugo	Miembro Cooperador
Margarita Briones Carrera	Miembro de Grupos Universitarios
Fernanda Cecéñas Santoy	Miembro de Grupos Universitarios
Laura Sofía Carrillo González	Miembro de Grupos Universitarios
Alejandro Mizael Flores Torres	Miembro de Grupos Universitarios

OCTUBRE

NOMBRE	TIPO ASOCIADO
C.P. Luis Eduardo Suárez Hinojosa	Asociado Activo
C.P. Alejandro Fabian Vázquez Ramírez	Asociado Activo

C.P. Ana Luisa Vázquez Silva	Asociado Activo
C.P. Cynthia Sammanta Ramírez Avalos	Asociado Activo
C.P. Dalia Margarita Barrientos Salas	Asociado Activo
C.P. Edgar Horacio Montalvo Alanís	Asociado Activo
C.P. Eduardo González Jasso	Asociado Activo
C.P. Ignacio Leyva Leyva	Asociado Activo
C.P. Jorge Alberto de la Rosa Castruita	Asociado Activo
C.P. Karina Guadalupe Quezada Lara	Asociado Activo
C.P. Luis Gerardo Salas Guerra	Asociado Activo
C.P. Luis Javier Dávila Aguirre	Asociado Activo
C.P. Pedro Augusto Paez Torres	Asociado Activo
C.P. Hugo Alejandro Almaguer Juárez	Miembro Colaborador
C.P. Rubén Mandujano Landín	Miembro Colaborador
C.P. Salma Yareli Cervantes Arriaga	Miembro Colaborador
C.P. Sergio Preza Méndez	Miembro Colaborador
C.P. Sergio Villalobos Zamarripa	Miembro Colaborador
Lic. Aurelia González Miguel	Miembro Cooperador
Jonathan Antonio Rangel Mariscal	Miembro de Grupos Universitarios
Edgardo Martínez Haro	Miembro de Grupos Universitarios
José Luis Martínez Estrada	Miembro de Grupos Universitarios
Ana Patricia Rubí Aguilera	Miembro de Grupos Universitarios
Bryan Azael Ibarra Pérez	Miembro de Grupos Universitarios
Rose Alexandra Bárcenas Quintero	Miembro de Grupos Universitarios
Itzel Alejandra Garza Ramos	Miembro de Grupos Universitarios
Eric Alejandro Fuantos Monsivais	Miembro de Grupos Universitarios
Ana María Garza Gutiérrez	Miembro de Grupos Universitarios
Ilse Guadalupe Aleman Villanueva	Miembro de Grupos Universitarios
Edgar Josué Rubio Chávez	Miembro de Grupos Universitarios
Karla Paulina Gallegos Esquivel	Miembro de Grupos Universitarios
Esmeralda Yazmin Rodríguez Pérez	Miembro de Grupos Universitarios
Paulina Esmeralda Suárez Quirino	Miembro de Grupos Universitarios
Karyme Yamilet Villalpando Medellín	Miembro de Grupos Universitarios
Hugo López Lugo	Miembro de Grupos Universitarios
Frida Nohemi Castillo Carrillo	Miembro de Grupos Universitarios
Daniela Guadalupe Rodríguez Laredo	Miembro de Grupos Universitarios

NOVIEMBRE

NOMBRE	TIPO ASOCIADO
C.P. Ana Lilia Gutiérrez Guerrero	Asociado Activo
C.P. Ana Luisa López Merlo	Asociado Activo
C.P. Ernesto Muñoz Coronado	Asociado Activo

C.P. Luis Daniel Ochoa García	Asociado Activo
C.P. Miguel Ángel Hernández Martínez	Asociado Activo
C.P. Alejandro Balderas Betancourt	Asociado Activo
C.P. Ana Karen Palacios Rodríguez	Asociado Activo
C.P. Ana Laura Ortíz Guerrero	Asociado Activo
C.P. Carlos Alberto Peña Aguirre	Asociado Activo
C.P. Carlos Sepúlveda Tello	Asociado Activo
C.P. David Alejandro Riojas Rivas	Asociado Activo
C.P. Estefanía Frías Melgoza	Asociado Activo
C.P. Gabriela García Ontiveros	Asociado Activo
C.P. Jonathan Nicolás Huerta Esparza	Asociado Activo
C.P. José Puchades Vargas	Asociado Activo
C.P. José Raymundo Godoy Salinas	Asociado Activo
C.P. María Amelia Estrada Navarro	Asociado Activo
C.P. Miguel Ángel Rangel Guerra	Asociado Activo
C.P. Roberto Román Salazar	Asociado Activo
C.P. Samuel Chávez López	Asociado Activo
C.P. Susana del Carmen Torres Morales	Asociado Activo
C.P. Héctor Iván Serna Reyes	Miembro Colaborador
C.P. Manuel Iván Mendoza Luna	Miembro Colaborador
Lic. Aleyda Amabelly Rodríguez Garza	Miembro Cooperador
Lic. Jonathan Miguel Ángel Camacho Monsiváis	Miembro Cooperador
Lic. Mabel Vázquez Granados	Miembro Cooperador
Orlando Torres Morales	Miembro de Grupos Universitarios
Gonzalo Enrique Martinez Adriano	Miembro de Grupos Universitarios

DICIEMBRE

NOMBRE	TIPO ASOCIADO
Miguel Angel Meza Ponce	SOCIO ACTIVO
Adriana Alejandra Perezpriego De La Torre	SOCIO ACTIVO
Eduardo Herrera Lopez	SOCIO ACTIVO
Fabian Zapata Sifuentes	SOCIO ACTIVO
Francisco Javier Rivera Bustos	SOCIO ACTIVO
Germán Ontiveros Larios	SOCIO ACTIVO
Jackeline Zamarripa Rodriguez	SOCIO ACTIVO
Juan Enrique Ramirez Castillo	SOCIO ACTIVO
Joel Abraham Infante Puente	SOCIO ACTIVO
Karina Elizabeth Villarreal Martinez	SOCIO ACTIVO
Luis Donald Avalos Alvarez	SOCIO ACTIVO
Luis Francisco Vazquez Zepeda	SOCIO ACTIVO
Manuel Piña Castillo	SOCIO ACTIVO

Mariel Alejandra Garza Riojas	SOCIO ACTIVO
Perla Dolores Lopez Torres	SOCIO ACTIVO
Alondra Abigail De La Paz Alvarado	Miembro Colaborador
Angel Isidro Cuevas Sanchez	Miembro Colaborador
Marlen Guadalupe Delgado Morales	Miembro Colaborador
Miguel Angel Escajeda Garza	Miembro Colaborador
Raul Edder Cadena Moreno	Miembro Colaborador
Sandra Anayeli Garcia Galindo	Miembro Colaborador
Ricardo Ortiz Ibarra	SOCIO ACTIVO
Francisca Teresa Lugo Hernandez	SOCIO ACTIVO
Abel Morales Silvestre	SOCIO ACTIVO
Javier Vazquez Castro	SOCIO ACTIVO
María Fernanda González Aguirre	Miembro de Grupos Universitarios
Azael Alejandro Sisneros Molina	Miembro de Grupos Universitarios

ENERO

NOMBRE	TIPO ASOCIADO
Agapito Alonzo Renteria	SOCIO ACTIVO
Ana Norec Alvarez Hernandez	SOCIO ACTIVO
Cesar Antonio Arredondo Valle	SOCIO ACTIVO
Daniel Alberto Cervantes Contreras	SOCIO ACTIVO
David Lara Ontiveros	SOCIO ACTIVO
Edgar Antonio Lomeli Olguin	SOCIO ACTIVO
Emanuel Francisco Cortes Hernandez	SOCIO ACTIVO
Francisco Bautista Sanchez	SOCIO ACTIVO
Jose Guadalupe Alonso Espinosa	SOCIO ACTIVO
José Luis Zuazua Andaverde	SOCIO ACTIVO
Liz Anel Hernandez Torres	SOCIO ACTIVO
Rosa Idalia Martinez Huerta	SOCIO ACTIVO
Yazmin Elizabeth Mendoza Lopez	SOCIO ACTIVO
Andrea Lizbeth Castañeda Ocura	Miembro Colaborador
Denis Perez Naranjo	Miembro Colaborador
Jorany Isabel Ramirez Hernandez	Miembro Colaborador
Jose Alfredo Avila Ruiz	Miembro Colaborador
Julio Alberto Mendoza Murillo	Miembro Colaborador
Luis Enrique Alvarez Lopez	Miembro Colaborador
Luis Manuel Contreras Guzman	Miembro Colaborador
Sydney Naomi Gutierrez Aguilar	Miembro Colaborador
Elia Yadira Vazquez Garza	Miembro Cooperador
Maria Elena Gamez Cortina	Miembro Cooperador
Luis Manuel Almazan Torres	SOCIO ACTIVO

Abraham Isai Beltran Balderas	SOCIO ACTIVO
Verna Luz Dominguez Jaramillo	SOCIO ACTIVO
Jhosell Itzel Cruz Marquez	Miembro Colaborador
Brandon Rene Gallegos Ibarra	Miembro de Grupos Universitarios
Orlando Josue Alanis Pérez	Miembro de Grupos Universitarios
Israel Garcia Martinez	Miembro de Grupos Universitarios
Iram Jair Torres Esquivel	Miembro de Grupos Universitarios
Francisco Gabriel Hernández Yáñez	Miembro de Grupos Universitarios
Ricardo Aarón Torres Rincón	Miembro de Grupos Universitarios
Daniel Alejandro Luis Aguilar	Miembro de Grupos Universitarios
Andrea Sofía Salinas Hernández	Miembro de Grupos Universitarios
Mariana Degollado Camarillo	Miembro de Grupos Universitarios
Angel Yahir Picharra Torres	Miembro de Grupos Universitarios
Laura Carolina Vargas Maldonado	Miembro de Grupos Universitarios
Andrea Rio Camacho	Miembro de Grupos Universitarios
Cinthya Karime Salas Rivera	Miembro de Grupos Universitarios
Oscar Leal Montelongo	Miembro de Grupos Universitarios

FEBRERO

NOMBRE	TIPO ASOCIADO
C.P. Alejandro Sánchez López	SOCIO ACTIVO
C.P. Antonia Vizcarra Hernández	SOCIO ACTIVO
C.P. Beatriz Guadalupe Guevara López	SOCIO ACTIVO
C.P. Carlos Alfredo Olivas Grajeda	SOCIO ACTIVO
C.P. Esther Córdoba Cruz	SOCIO ACTIVO
C.P. Fernando Saucedo Morales	SOCIO ACTIVO
C.P. Francisco Javier Reyna García	SOCIO ACTIVO
C.P. Gerardo Villafuerte Rodríguez	SOCIO ACTIVO
C.P. Ingrid Rubí Carmona Treviño	SOCIO ACTIVO
C.P. Jorge Antonio Ramones Castillo	SOCIO ACTIVO
C.P. José Baltazar Cruz Careta	SOCIO ACTIVO
C.P. José Javier Riojas Sánchez	SOCIO ACTIVO
C.P. Juana Teresita de Jesús Verde Hernández	SOCIO ACTIVO
C.P. Karla Vanessa Saéñz Garza	SOCIO ACTIVO
C.P. Lorena Garduza Arias	SOCIO ACTIVO
C.P. María de la Luz Rojas Andrade	SOCIO ACTIVO
C.P. Milton Eduardo Leos Flores	SOCIO ACTIVO
Nicolas Urbina Reyes	SOCIO ACTIVO
C.P. Pablo Jahasiel Martínez Reyes	SOCIO ACTIVO
C.P. Paola Minelly Rendón Silva	SOCIO ACTIVO
C.P. Soledad Arlene Murillo Campos	SOCIO ACTIVO

Guadalupe Yudith Ibarra Cuevas	Miembro Colaborador
C.P. Michel Jair García Luna	Miembro Colaborador
C.P. Minerva Guadalupe Serna Hernández	Miembro Colaborador
Andrea Alejandra Leyva Chávez	Miembro de Grupos Universitarios
Nathalia de la Garza Sosa	Miembro de Grupos Universitarios
Ángeles Ariam González Bravo	Miembro de Grupos Universitarios
Leonela Lizbeth Espinoza Reyes	Miembro de Grupos Universitarios
Alfonso Eduardo Solano Banda	Miembro de Grupos Universitarios
Jesús Alan Alvarado García	Miembro de Grupos Universitarios
Karla Daniela González Cerda	Miembro de Grupos Universitarios





ICPNL



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

2021 – 2023 DEL ICPNL

POR UN RUMBO CLARO

En beneficio a nuestro gremio de contadores, nos anticipamos a escenarios futuros, tendencias económicas, sociales y tecnológicas.

CONOCE NUESTRA PLANEACIÓN AQUÍ.

